



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE

Por el presente envió un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREDIA MENDOZA"
"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente del Comité Especifico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación



S/A NEXO





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

**C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE**

Por el presente envié un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



**C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Presidente del Comité Especifico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

C. ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
PRESENTE

Por el presente envié un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente del Comité Especifico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación



Recibido
[Signature]
10/11/2020





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

C. ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE

Por el presente envié un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECÍFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020
"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"
"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente del Comité Específico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación



10/07/20





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

C. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE:

Por el presente envío un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente del Comité Específico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

C. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL.
PRESENTE

Por el presente envió un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020
"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREDIA MENDOZA"
"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente del Comité Específico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación



13:00





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

**C. LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.
PRESENTE**

Por el presente envío un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA HENDOZA"

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



**C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Presidente del Comité Especifico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

C. M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN
PRESENTE

Por el presente envié un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECÍFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020
"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREDIA MENDOZA"
"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente del Comité Específico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación

Guerrero
10 Jul 2020





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

**C. LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
PRESENTE**

Por el presente envié un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020

*"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"
"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"*



**C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Presidente del Comité Específico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación

*Recibi el día 10/Julio/2020
oficio 0429/2020 y firmo.
[Signature]*





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

C. LUIS ANTONIO ESTRADA MARTÍNEZ
R. LEGAL DE COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V.
EMPRESA LICITANTE
PRESENTE

Por el presente envió un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"
"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente del Comité Especifico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación

N4-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 6

N3

N2-ELI

N1

Recibido 10 Julio 2020





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA
No. DE OFICIO:	0429/2020
ASUNTO:	DIFERIMIENTO DE FALLO

C. FRANCISCO JAVIER OCHOA
R. LEGAL DE SERVICIO ELECTROMECHANICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
EMPRESA LICITANTE
PRESENTE

Por el presente envió un cordial saludo, así mismo y como es de su conocimiento dentro del proceso de licitación número 01/CAP/2020, desahogado por el COMITÉ ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, del cual es parte, se tiene programado la emisión del fallo el día 13 de julio del 2020, por lo que por este medio le notifico que el mismo se difiere para el 15 de julio del presente año, ya que por la complejidad del proyecto se considera necesario más tiempo para realizar el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes esto con fundamento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 10 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREDIA MENDOZA"

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente del Comité Específico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación

10/JUL/2020
Recibi
Fro Ochoa



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."